



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/119
BITÁCORA: 08/S5-0367/08/18

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Septiembre de 2018

CARLOS AGUILAR PEREZ
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Agosto de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Septiembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2012/181 de fecha 29 de Agosto de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CARLOS AGUILAR PEREZ	P. P. LA MERCED	434.68	Bocoyna	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	107° 44' 39.37"	27° 46' 29.75"
2	107° 42' 27.7"	27° 46' 48.17"
3	107° 42' 18.08"	27° 46' 15.22"
4	107° 44' 24.43"	27° 45' 51.93"

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P. P. LA MERCED



[Firma manuscrita] *Sara Antillon* Sep 17, 2018. INE No ANEDSR770329
08M800
Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.gob.mx/semarnat
Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/119
BITÁCORA: 08/S5-0367/08/18

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Septiembre de 2018

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/08/12 - 31/12/12	Juniperus spp.	18.21	1	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/08/12 - 31/12/12	Pinus spp.	18.21	182	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/08/12 - 31/12/12	Quercus spp.	18.21	5	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Juniperus spp.	27.34	1	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	27.34	166	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	27.34	8	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14 - 31/12/14	Juniperus spp.	19.41	9	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	19.41	186	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	19.41	4	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	28.55	4	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	28.55	212	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	28.55	24	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	9.81	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	9.81	146	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	9.81	2	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	20.1	6	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/18 - 31/12/18	Pinus spp.	20.1	330	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/18 - 31/12/18	Quercus spp.	20.1	22	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	24.5	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	24.5	315	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	24.5	11	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	23.3	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	23.3	315	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	23.3	21	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	24.5	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	24.5	332	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	24.5	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	22.9	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	22.9	341	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	22.9	16	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P. P. LA MERCED

2,659.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P. P. LA MERCED	218.62	2659

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/119

BITÁCORA: 08/S5-0367/08/18

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Septiembre de 2018

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P. P. LA MERCED	P-08-009-MER-001/12

4. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	579-BB

5. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
6. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua..
C. Gerente de la Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien.
C. Responsable Técnico.- Ing. Baldemar Beltran Bustamante.
C. Archivo

BRP/GAHS/RACQ/JMPV



